AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) CRISTIAN HARRY PADILLA RODRIGUEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 15646936, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 524 de 2022

Objeto: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la gestión del Grupo Territorial, en la implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos determinados en el marco de los procesos misionales, así como apoyo administrativo, en la jurisdicción determinada, conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.
"

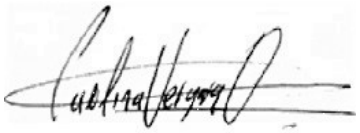
Obligaciones Específicas:
"1. Apoyar en la gestión de las estrategias que promuevan la implementación de los planes, programas y proyectos establecidos por el Grupo Territorial que permitan fortalecer los procesos de acompañamiento y apoyo a la población objeto en los diferentes procesos misionales, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género. 2. Acompañar a los profesionales misionales en la formulación de los planes de trabajo, afianzando la calidad técnica y la oportunidad de las gestiones y en concordancia con las metas trazadas para el Grupo Territorial. 3. Apoyar en el seguimiento de los planes de trabajo concertados, y demás gestiones que se determinen en torno al cumplimiento de las metas del Grupo Territorial, emitiendo las alertas correspondientes con las respectivas recomendaciones. 4. Desarrollar y promover acciones estratégicas para incorporar el enfoque diferencial, étnico y de género en los planes, programas y proyectos implementados por el Grupo Territorial, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. 5. Apoyar las acciones de planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo de la población objeto y sus familias de conformidad con la capacidad interna del equipo de profesionales del Grupo Territorial. 6. Apoyar al Coordinador del Grupo Territorial, en la implementación de las directrices impartidas por la Dirección Programática para la ejecución de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la Entidad en los grupos de trabajo. 7. Promover y acompañar escenarios de participación donde confluyan actores estratégicos del sector público, sector privado, la sociedad civil y actores internacionales que contribuyan al beneficio de la población objeto en los contextos territoriales asignados, conforme a la estrategia de corresponsabilidad y atendiendo los lineamientos del Coordinador del Grupo Territorial. 8. Identificar, gestionar y participar en los diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, prevención del reclutamiento, la convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras, en articulación con lo establecido en la materia. 9. Apoyar el seguimiento de los procesos administrativos sancionatorios que correspondan al Grupo Territorial asignado de acuerdo con la normatividad legal vigente, en articulación con el profesional jurídico del mismo. 10. Apoyar el seguimiento de las gestiones que en materia administrativa se deban atender para el funcionamiento de la sede asignada, de acuerdo con los lineamientos del Coordinador del Grupo Territorial. 11. Apoyar el seguimiento de los datos registrados en el Sistema de Información de la Entidad correspondiente al Grupo Territorial asignado de forma oportuna y eficiente, observando veracidad y seguridad de la información. 12. Asistir y participar en las diferentes reuniones, eventos, instancias y demás espacios que establezca el Coordinador del Grupo Territorial para dar cumplimiento al Plan Operativo establecido. 13. Supervisar o apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados, hasta su liquidación, atendiendo los lineamientos de la entidad. 14. Realizar o participar en el desarrollo de informes, reportes o documentos que le sean solicitados, observando el cumplimiento de los lineamientos determinados por el supervisor, así como la veracidad de los datos registrados.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$70,098,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$6,149,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	$70,098,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/2/2023 1:33:27 PM



JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CRISTIAN HARRY PADILLA RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **15.646.936**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 730 DE 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones, articulación y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad para la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial.
Obligaciones Específicas: **1.** Establecer espacios interinstitucionales que permitan el acercamiento de la estrategia de corresponsabilidad de la Entidad con los sectores públicos, privados, academia y el tercer sector, que permitan la inclusión y generación de oportunidades para la población objeto de la ARN, teniendo en cuenta sus características diferenciales y de género. **2.** Gestionar con el líder del Grupo Territorial las alianzas estratégicas, así como el seguimiento y evaluación según las metas proyectadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad. **3.** Adelantar la gestión y seguimiento para la materialización de los compromisos e iniciativas incluidas en los Planes de Desarrollo Territorial y/o los PDET que se relacionan con las acciones definidas en el marco de las políticas de reintegración y reincorporación. **4.** Orientar la gestión de las estrategias de enfoque diferencial y de género, con actores externos referenciados en el territorio, evidenciando el avance e impacto de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en las metas, planes e iniciativas relacionadas con el objeto del contrato. **5.** Apoyar al líder del Grupo Territorial en las acciones de implementación, seguimiento y evaluación de las alianzas establecidas con actores externos de conformidad con las iniciativas y/o acciones relacionadas con las políticas de reintegración y reincorporación. **6.**Acompañar al líder del Grupo Territorial, en la unificación de criterios y cumplimiento de las pautas establecidas por la Dirección Programática de Reintegración con el fin de dar cumplimiento a los planes de acción institucional dirigidos a la población objeto de la Entidad. **7.** Dinamizar de acuerdo con los lineamientos del líder del Grupo Territorial, las diferentes acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo concertados con la población objeto y sus familias, teniendo en cuenta sus características diferenciales y de género, estableciendo gestiones que le apunten al cumplimiento y avance en su proceso de Reintegración y Reincorporación. **8.** Promover espacios que le permitan al Grupo Territorial avanzar en la identificación y participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, y del posicionamiento de las estrategias comunitarias, de convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras. **9**. Registrar y hacer seguimiento a la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR de la Entidad, correspondiente a la priorización de actores para la vigencia 2021 del Grupo Territorial de forma oportuna y eficiente. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el líder del Grupo Territorial para dar cumplimiento de los Planes operativos y de acción definidos por la Entidad. **11.** Apoyar la gestión con actores priorizados por el Grupo Territorial, en la concertación para desarrollar convenios, acuerdos de voluntades y/o alianzas estratégicas en las etapas de elaboración, ejecución y supervisión que le sean asignados hasta la etapa de liquidación. **12.** Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **13.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2021
Fecha de Inicio: 19 de enero de 2021
Fecha de Terminación inicial: 30 de junio de 2021
Valor del contrato: $ 25.925.400

Valor mensual de los honorarios: $4.801.000
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 29 de julio de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diana Carolina López Urrea – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual DCLU
Reviso: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CRISTIAN HARRY PADILLA RODRIGUEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **15.646.936,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 475 de 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad, así como las iniciativas relacionadas con la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial y/o Punto de Atención.
Obligaciones específicas: 1. Generar conjuntamente con el equipo de profesionales misionales los esquemas de gestión, seguimiento y evaluación de las metas proyectadas por el GT y/o PA, así como las iniciativas impulsadas por los PDET que se relacionan con las acciones definidas en el marco de las políticas de reintegración y reincorporación.**2.** Diseñar y orientar estrategias que incorporen los enfoques de género y diferencial en los procesos vinculados al GT y/o PA, evidenciando el avance e impacto de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en las metas, planes e iniciativas relacionadas con el objeto del contrato.**3.** Implementar estrategias que promuevan la consolidación de los planes, programas y proyectos establecidos por el GT y/o PA fortaleciendo el acompañamiento para el avance, seguimiento y culminación de la población objeto de atención realizado por el equipo de profesionales misionales de la Entidad.**4.** Establecer la unidad de criterio en los equipos de trabajo orientados frente a la interpretación y el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Programática para la ejecución de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la Entidad.**5.** Apoyar la coordinación de acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo de la población objeto y sus familias estableciendo orientaciones de conformidad con las iniciativas y/o acciones relacionadas con las políticas de reintegración y reincorporación, de conformidad con la capacidad del equipo de profesionales del GT y/o PA.**6**. Promover y liderar escenarios de participación que establezca el coordinador del GT y/o PA, en los que se vinculen actores estratégicos del sector público, sector privado y la sociedad civil que contribuyan al beneficio de la población objeto en los contextos territoriales asignados, conforme a la estrategia de corresponsabilidad.**7.** Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la identificación y participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, prevención del reclutamiento, la convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras.**8.** Realizar la verificación y la validación de la información registrada en el sistema de información de la Entidad, correspondiente al GT y/o PA asignado de forma oportuna y eficiente.**9.** Asistir y participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del GT y/o PA.**10.** Apoyar en la elaboración y supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados hasta la etapa de liquidación. **11.** Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.**12**. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2020
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020
Valor Inicial del contrato: $ 51.884.005
Valor mensual de los honorarios: $ 4.660.240
Fecha de terminación inicial: 18 de diciembre de 2020
Modificatorio No. 1 de fecha 24 de noviembre de 2020, por medio del cual se adiciona el contrato por valor de $1.864.096 M/CTE y se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
Fecha de terminación final: 31 de diciembre de 2020
Valor total Ejecutado: $53.748.101
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 03 de mayo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Harold Leonardo Barrero Arias- Profesional Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CRISTIAN HARRY PADILLA RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **15.646.936**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 242 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales como enlace de coordinación del Grupo Territorial o Punto de Atención para el desarrollo, implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la población objeto de atención conforme a los objetivos de la entidad y la normatividad vigente.
Obligaciones Especificas: **1.** Generar en conjunto con los reintegradores I y los orientadores esquemas de seguimiento y evaluación de las metas proyectadas en el Grupo Territorial o Punto de Atención. **2.** Elaborar y ejecutar estrategias que incorporen el enfoque de género y diferencial en el Grupo territorial o Punto de Atención, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, evidenciando el avance e impacto de las mismas. **3.** Realizar acompañamiento para el avance, seguimiento, y culminación de la población objeto de atención, implementando estrategias que promuevan la consolidación de los planes, programas y proyectos establecidos en la región. **4.** Promover en los equipos de trabajo la unidad de criterio frente a la interpretación y el cumplimiento de las directrices impartidas por la dirección programática, para la implementación de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto. **5.** Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con la implementación, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de la población objeto y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención. **6.** Promover y hacer seguimiento a los escenarios de participación para el intercambio de gestiones en beneficio de la población objeto vinculando actores estratégicos del sector público, sector privado y la sociedad civil para establecer, en los ámbitos regionales conforme a la estrategia de corresponsabilidad. **7.** Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la identificación y participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, prevención del reclutamiento, la convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras. **8.** Participar de la verificación del cumplimiento de los procesos administrativos sancionatorios que correspondan al Grupo Territorial o Punto de Atención de acuerdo con la normatividad legal vigente. **9.** Apoyar al coordinador en la verificación y la validación de la calidad de información registrada en el sistema de información de la entidad, correspondiente al Grupo Territorial o Punto de Atención a su cargo, de forma oportuna y eficiente. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. **11.** Apoyar en la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados hasta la etapa de liquidación. **12.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **13.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 7 de enero de 2019.
Fecha de Inicio: 9 de enero de 2019.
Valor Inicial del contrato: $62.231.833-
Valor mensual de los honorarios: $5.573.000-
Fecha de terminación inicial : 13 de diciembre de 2019.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 28 de febrero de 2019, Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hizo necesario modificar el Anexo de

Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima “Lugar de Ejecución” en este aspecto.
Modificatorio No. 2: Suscrito el 5 de abril de 2019, se suspendió el plazo de ejecución del contrato entre los periodos comprendidos entre el 8 de abril de 2019 hasta el 14 de abril de 2019, se liberó la suma de $1.300.367
Modificatorio No. 3: Suscrito el 12 de diciembre de 2019, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, se adicionó al valor del contrato la suma de $3.158.039
Fecha de terminación final : 31 de diciembre de 2019.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $64.089.500-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26 de Junio de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CRISTIAN HARRY PADILLA RODRIGUEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **15.646.936,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 719 DE 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Reintegración y Reincorporación conforme a los objetivos de la Entidad y la normatividad vigente en la región que se lea asignada.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar al Coordinador(a) del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, en el desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que integran la Política de Reintegración y Reincorporación conforme a los objetivos de la Entidad y la normatividad vigente. **2.** Impulsar de conformidad con los lineamientos de su supervisor(a) la unidad de criterio en el equipo de colaboradores, nucleando la implementación de estrategias que promuevan la consolidación de la política de reintegración y reincorporación en la región, la corresponsabilidad y los procesos comunitarios. **3.** Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo de la población objeto de atención y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. **4.** Propender por el adecuado funcionamiento de la sede asignada del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación para la prestación de sus servicios, velando por la atención y oportuna respuesta a las solicitudes, quejas y reclamos de la población objeto de la entidad, donde aplique **5.** Articular la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de la zona asignada de promoción y consolidación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de atención y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. **6.** Orientar al equipo de Reintegradores, conforme a las directrices del coordinador(a) del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de la población objeto asignada que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. **7.** Orientar al equipo de profesionales, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en el acompañamiento de las personas que terminan el proceso de reintegración. **8.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. **9.** Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público, sector privado y sociedad civil para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la política de reintegración y Reincorporación en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad. **10.** Apoyar al coordinador en la verificación y la validación de la información que se ingrese en el Sistema de información para la reintegración - SIR, correspondiente al Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, de forma oportuna y eficiente. **11.** Supervisar los contratos y convenios que le sean designados hasta la etapa de liquidación. **12.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **13.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 12 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2018

Valor Inicial del contrato: $ 61.303.000
Valor mensual de los honorarios: $ 5.573.000
Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2018
Valor total ejecutado por los servicios prestados : $ 61.303.000
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11 de marzo de 2019.

ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Harold Leonardo Barrero Arias – Profesional especializado Grupo de Gestión Contractual

Benposta Nación de Muchachos

Sede – Córdoba.

Nit. 860036754-0

Proyecto financiado por BMZ

CERTIFICACIÓN

Montería, 27 de noviembre de 2017

Benposta Nación de Muchachos con NIT 860036754-0, certifica que el señor CRISTIAN HARRY PADILLA RODRÍGUEZ identificado con la CC # 15'646.936, prestó en nuestras comunidades, sus servicios de consultoría y asesoría así:

1. Consultoría en asistencia técnica para la incorporación y aplicación del enfoque o concepto de cultura de paz y resolución de conflictos en los escenarios de las escuelas, familias y comunidades.
2. Asesoría y acompañamiento en los procesos de gestión escolar en 8 instituciones educativas a partir de estrategias didácticas donde se garantice un proceso de acompañamiento sobre la implementación de la cátedra de la paz, asesoría técnica para fortalecer la cultura de protección y prevención al interior de las escuelas, la formulación de estrategias para garantizar la inclusión escolar y reducir la deserción escolar, además de acompañar la actualización de documentos institucionales en las 8 Instituciones Educativas (Tierralta , Valencia y Puerto Libertador) como : Manuales, planes de inclusión escolar y Planes de Gestión de Riesgo.

Esto, durante el periodo 30 de junio de 2017 a 30 de octubre de 2017, dando cumplimiento a los productos esperados en cada una de sus intervenciones y/o actividades realizadas.

Para mayor constancia se firma y se sella en la ciudad y fecha arriba mencionada.

Atentamente,

LUZ ELENA SÁNCHEZ NEGRETE
Coordinadora general y Rep.Legal
Benposta Córdoba

BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS
MONTERIA - COLOMBIA

Bogotá
Sede Principal: Calle 9ª 21-20 este
TEL 3344827-2840081
Fax 2840711.
Ciudad Bolivar c 78ª 18o-17 sur
Tel. 7661785
E-mail: benpbogotá.adm@etb.net.co

Regional Córdoba
Sede Principal: B/Cantaclaro
Sector la Isla. Calle 21
Nº 35ª-28. Tel 7914325-7684310
Cel 3116519297.
Otras sedes: Tierralta y Pto.Libertador
E-Mail benpostacordoba@yahoo.es

Regional Meta
Benposta Villavicencio
Km 11 vía a Acacías
Tel. 6695924, 6671049, 6671050
Fax 6695924
A.A. 3029
E.Mail benpostavi@andinet.com

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CRISTIAN HARRY PADILLA RODRIGUEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **15.646.936,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 145 de 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la implementación y seguimiento de la política de reintegración en la zona que le sea asignada.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar al Coordinador(a) del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que integran la Política Nacional de Reintegración conforme a los objetivos de la Entidad y la normatividad vigente. 2. Impulsar de conformidad con los lineamientos de su supervisor(a) la unidad de criterio en el equipo de reintegradores, nucleando la implementación de estrategias que promuevan la consolidación de la ruta de reintegración en la región, la corresponsabilidad y los procesos de reintegración comunitaria. 3. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo de las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención. 4. Propender por el adecuado funcionamiento de la sede asignada del Grupo Territorial para la prestación de sus servicios como enlace de coordinación regional, velando por la atención a los participantes y por la oportuna respuesta a las solicitudes, quejas y reclamos de los participantes del proceso de reintegración. 5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de la zona asignada de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de atención y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 6. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador(a) del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 7. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de acompañamiento de las personas que terminan el proceso de reintegración. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 9. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público, sector privado y sociedad civil para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 10. Apoyar al coordinador en la verificación y la validación de la información que se ingrese en el Sistema de información para la reintegración - SIR, correspondiente al Grupo Territorial o Punto de Atención a su cargo, de forma oportuna y eficiente. 11. Supervisar los contratos y convenios que le sean designados hasta la etapa de liquidación. 12. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 10 de enero de 2017
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2017
Valor Inicial del contrato: $59.521.000
Valor mensual de los honorarios: $5.411.000
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2017
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $59.521.000
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5 de marzo de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual

Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Carol Banessa Gomez Guavita funcionario Grupo de Gestión Contractual.

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CRISTIAN HARRY PADILLA RODRIGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.15.646.936, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No. 864 de 2016
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar al coordinador del GT o punto de atención en la implementación de procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los resultados de implementación de la política de reintegración en el territono, el análisis contextual y la sistematización.
Obligaciones específicas: 1. Dinamizar los procesos de análisis, monitoreo, seguimiento y evaluación de la política de reintegración en el Grupo Territorial asignado en articulación con la subdirección de seguimiento de la dirección programática de reintegración. 2. Implementar herramientas de análisis y sistematización de información del proceso de reintegración que permita generar alertas o tendencias para la intervención de la ACR y de otras entidades de ta región. 3. Realizar informes periodicos de análisis sobre del desarrollo de la Política de Reintegración Social y Económica como plan de Estado y de Sociedad con visión de largo plazo en el territorio. 4. Recopilar y sistematizar las buenas prácticas regionales y las lecciones aprendidas del territorio para documentarlas y sociaizarlas a nivel nacional. 5. Apoyar al Grupo territorial de la ACR para la implementación de la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, comunidades y reconciliación de acuerdo con las directrices que para el efecto le imparta la supervisión. 6. Evaluar los impactos de la Política de Reintegración Social y Económica en el territorio Identificando las posibilidades de articulación de la ACR con otras entidades encargadas de diseñar y ejecutar políticas públicas. y establecer lineamientos para lograr sinergias que permitan mejorar el impacto de la polítlca de reintegración. 7. Apoyar la implementación y el análisis de la estrategia de monitoreo post dirigida a la población culminada. 8. Apoyar al Coordinador del GT en el desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que integran la Política Nacional de Reintegración confonne a los objetivos de la Entidad y la normatividad vigente. 9. Realizar transferencia de conocimientos y metodologias a otras entidades de la región que permitan la apropiación de la política de reintegración en las regiones. 10. Adelantar acciones que promuevan la participación activa y propositiva de los distintos profesionales y colaboradores de la ACR en las actividades desarrolladas dentro del proceso de análisis y seguimiento a la política. 11. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 12. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.
Plazo del contrato: El plazo del presente contrato fue el periodo comprendido desde la fecha de aprobación de la garantía hasta el 16 de diciembre de 2016
Valor Inicial del contrato: $ 52.530.000
Valor mensual del contrato: $ 5.253.000
Fecha de suscripción del contrato: 22 de febrero de 2016
Fecha de Inicio: 22 de febrero de 2016
Modificatorio N°1: Suscrito el 22 de julio de 2016. Se modificó la cláusula quinta, correspondiente a valor del contrato, quedando así: "El valor del presente contrato es hasta por la suma de $51.654.500". Valor liberado por recursos no ejecutados: $875.500.
Estado actual: EJECUTADO

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 17 de abril de 2017.

ANDREA CAROLINA PERDOMO VALBUENA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Marian Alejandra Rodriguez Duran - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Fernando Marin Monje - Contratista Grupo de Gestión Contractual

UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

SDI
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Mendoza, 16 de Junio de 2015

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA COORDINADORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PID) 08/2009 "ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE"

CERTIFICA

Que el Geógrafo **Cristian Harry Padilla Rodríguez** identificado con Pasaporte N° 15.646.936 expedido en Bogotá-Colombia, participó de manera satisfactoria en el cargo de investigador en el Proyecto de Investigación y Desarrollo titulado: "Ordenamiento Territorial para un Desarrollo Sustentable" de la Provincia de Mendoza, Argentina (PID 08/2009).

El PID 08/2009 es llevado a cabo entre Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) por medio del Instituto de Cartografía, Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial (CIFOT), el Centro Científico y Tecnológico (CCT-Mendoza) perteneciente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET-Mendoza), y el Gobierno de la Provincia de Mendoza a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Actual Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales).

Aprobado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) (Resoluciones N° 161/08 y N° 314/09) pertenecientes al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) y financiado por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) de la ANPCyT en el marco general del Contrato Préstamo entre el Gobierno Argentino y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, con el que se financia el PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA III N° 1728/OC-AR.

Su vinculación laboral con modalidad de tiempo completo (30 horas semanales) inició el 04 de Mayo de 2010 y Finalizó 05 de Mayo de 2015.

A continuación se detallan los servicios profesionales realizados:

- Coordinar la elaboración del documento técnico-científico del Modelo Territorial Actual de la provincia de Mendoza, Argentina. Subsistema Socioeconómico.
- Elaborar el marco conceptual y metodológico del Modelo Territorial Actual de la provincia de Mendoza, Argentina. Subsistema Socioeconómico.
- Realizar el análisis de los componentes territoriales del Modelo Territorial Actual de la provincia de Mendoza, Argentina. Subsistema Socioeconómico.
- Elaborar la síntesis estructural y espacial del Modelo Territorial Actual de la provincia de Mendoza, Argentina. Subsistema Socioeconómico.
- Participar en los talleres regionales de validación del Modelo Territorial Actual de la provincia de Mendoza, Argentina. Subsistema Socioeconómico.
- Participar en la conformación y puesta en marcha del Observatorio de Desarrollo Territorial Sustentable de la Provincia de Mendoza, Argentina.
- Participar en la redacción del reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza, Argentina
- Participar en la redacción del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza, Argentina.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de junio de 2015 para anexarla en su *Curriculum Vitae*

Ing. Graciela E. Fasciolo
Investigadora Responsable
PID. 08/2009
ANPCyT/UNCuyo - CCT/SMA

Ing. HÉCTOR SMUD
Secretario de Desarrollo Institucional
Universidad Nacional de Cuyo

CERTIFICO QUE LA/S FIRMA/S QUE ANTECEDEN Y DICEN:
Ing. Héctor Smud
Secretario de Desarrollo Institucional
Universidad Nacional de Cuyo.

GUARDAN SIMILITUD CON LAS QUE OBRAN EN NUESTROS REGISTROS.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA
24 MAYO 2017

Lic. NELSON S. PATERNITE
DIRECTOR
DIPLOMAS Y CERTIFIC. - U.N.Cuyo

GOBIERNO DE MENDOZA

328 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
32907202	23/05/2017	11:55	000766813

Usuario: 1401

-808-TASA RETRIB. POR SERVICIOS

Cod.de TASA: 00010
Certif/Legalizac. P.Judicial o H.J.Elect

Importe: $26.00

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 26,00

Control: KC1AVD-01XYHQ-M
0000010000000026002

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

SERVICIOS TRANSACCIONALES

LEGALIZACIONES SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONSTANCIA EXPRESA: Atento que en el presente instrumento se han cumplido los recaudos dispuestos por la Resolución Nº 1669/96, en función con la ley Nº 24.049 y Plenarios Suprema Corte de Justicia de Mendoza Nº 15.019 bis y modificatorio Nº 15.210 bis; la legalización de este documento tiene como único y solo efecto autenticar la firma y carácter de la autoridad interviniente sin juzgar su contenido y forma para su validez.-

REPUBLICA ARGENTINA
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE MENDOZA
LEGALIZADO

CERTIFICO QUE: Lic. Nelson S. Paternite
Director Diplomas y Certificaciones
Universidad Nacional de Cuyo
y que la firma que antecede guarda semejanza con la registrada en este tribunal. Se legaliza firma, no contenido.

30 MAY 2017

LEGALIZACIONES SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dra. Silvia Moreno de Tonelli
Jefa de Oficina de
Legalizaciones y Certificaciones
Suprema Corte de Justicia

SERIE A 0437074

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
 El Presente documento público **DE LEGALIZACIÓN.**
2. Ha sido firmado por: **DRA. SILVIA MORENO DE TONELLI**
3. Quien actúa en calidad de: **JEFA OFICINA DE LEGALIZACIONES Y CERTIFICACIONES**
4. Lleva el sello/timbre de: **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Certificado

5. En: **MENDOZA, MENDOZA** 6. El día: **30/05/2017**
7. Por: **EL COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (CONVENIO 02/09/2003)**
8. Bajo el Número: **5227/2017/1**
9. Sello/Timbre

Not. VALERIA G. ALVAREZ
PROTESORERA

10. Firma

Tipo de Documento: CERTIFICADO

Titular del Documento: CRISTIAN HARRY PADILLA RODRÍQUEZ

CENTRO
INTERNACIONAL
DE VACUNAS

Santiago de Cali, 12 abril de 2010

El Centro Internacional de Vacunas

Certifica que el Geógrafo *Cristian Harry Padilla Rodríguez*, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.646.936 de Cereté (Córdoba), participó como Asistente de Investigación en el proyecto titulado "*Plasmodium vivax Infection in Pregnancy"*, realizado entre el **Centro Internacional de Vacunas** (Cali, Colombia) y el **Centers for Disease Control and Prevention** (Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades, CDC, Estados Unidos), desde el 2 Marzo de 2009 hasta el 15 de Marzo de 2010.

Sus actividades consistieron en la siguiente prestación de servicios:

- Estructurar las de bases de datos espaciales para la conformación de un sistema de información geográfica (SIG) que permita identificar las poblaciones con altas vulnerabilidades de contraer malaria en municipio de Tierralta en el departamento de Córdoba, Colombia.
- Brindar asesoría sobre bases de datos geográficas para el desarrollo de SIG y sus aplicaciones en el marco de las funciones del Centro Internacional de Vacunas y el Centers for Disease Control and Prevention (CDC).
- Generar documento que contenga el soporte técnico del modelo conceptual y cartográfico utilizado en el SIG de malaria solicitado por el Centro Internacional de Vacunas y el Centers for Disease Control and Prevention (CDC).
- Elaborar cartografía base de la zona de estudio para estructuración de los mapas síntesis del proyecto SIG solicitado por el Centro Internacional de Vacunas y el Centers for Disease Control and Prevention (CDC

Atentamente,

Myriam Arévalo R Ph.D
Directora Científica

Corregimiento Hormiguero, Kilometro 6, via Puerto Tejada, Valle
Tel 572-557 4921, Fax 572- 557 0141
www. inmuno.org

Montería, 31 de Agosto de 2009

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN

HACE CONSTAR:

Que el Geógrafo **CRISTIAN HARRY PADILLA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.646.936 expedida en Cereté-Córdoba, participó de manera satisfactoria como Auxiliar de Investigación en el proyecto titulado: "Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Montería. 2002-2011" durante 12 meses comprendido entre agosto 5 de 2008 y el 15 de agosto de 2009

A continuación se detallan las funciones desempeñadas:

Elaboró documento metodológico de análisis y selección de actores sociales por unidades espaciales en el municipio de Montería: Caracterización y análisis general por tipo de actores, Estrategias para la participación ciudadana, Jerarquización de actores, Formalización de compromisos, Selección de actores por unidades ambientales.

Elaboró las cartillas divulgativas del Plan.

Elaboró Guía conceptual y metodológica de talleres con actores sociales.

Apoyó al director de participación social en la identificación y valoración de actores sociales.

Elaboró la programación de los talleres por unidades espaciales (área urbana y rural).

Dirigió los talleres de validación del diagnóstico e identificó las principales problemáticas territoriales del municipio desde la visión de las comunidades.

Organizó las memorias de los talleres comunitarios.

Participó en la sensibilización con las comunidades del municipio tanto en el área urbana y rural.

Divulgó el proceso por diferentes medios de comunicación (Radio, prensa etc.)

Asistió al coordinador de participación social en otras tareas

Organizó y preparó los talleres, logística correspondiente para la realización de los mismos y dirigió las mesas de concertación institucional del plan.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado para anexarla a su hoja de vida.

LUIS ALFONSO DIAZ VARGAS